

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 26 ABR 2023

Proceso No. 110014003020210009600

Previo a continuar con lo que en derecho corresponda, REQUIÉRASE al liquidador posesionado en autos, a fin de que se sirva allegar la publicación en el periódico del aviso de la apertura de la presente liquidación en donde se logre visualizar la fecha de la publicación, a efectos de contabilizar el término concedido en el artículo 566 del Código General del Proceso.

Una vez hecho lo anterior, ingrese el expediente al despacho para continuar con lo que corresponda.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 029 de hoy 27 ABR 2023 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.